

RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC23-00000019

Boletín No 2023-25

Título:

Reformar la resolución Nro. NAC-DGERCGC13-00860, publicada en el tercer suplemento del registro oficial nro. 147 de 19 de diciembre de 2013, mediante la cual se establecen los valores de conversión del número de botellas plásticas no retornables, recuperadas o recolectadas, a su equivalente en kilogramos

Artículo único. – Sustitúyase la tabla del numeral 2 del artículo 1 de la Resolución Nro. NACDGERCGC13-00860, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 147 de 19 de diciembre de 2013, por la siguiente, que será aplicable para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2023:

PERÍODO	TARIFA EN USD POR KILOGRAMO	NÚMERO DE BOTELLAS PLÁSTICAS PET
Julio a diciembre del 2023	USD 0,46 por kg de botellas plásticas PET	23 Botellas plásticas PET por kg

DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y será aplicable a partir del 01 de julio de 2023.

El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



Quito

Cuenca